CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 79952309
NIT : 79952309-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 204855
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 21 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,750,057,580.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 No. 45-139
BARRIO : TRAPICHE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107695846
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yogue11@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 No. 45-139
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3107695846
CORREO ELECTRÓNICO : yogue11@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE

COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO
MATRICULA : 206272
FECHA DE MATRICULA : 20101026
FECHA DE RENOVACION : 20210409
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CALLE 15 No. 45-139
BARRIO : TRAPICHE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3107695846
CORREO ELECTRONICO : yogue11@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
OTRAS ACTIVIDADES : C3320 - INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,079,949,300
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645

CERTIFICA

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 1075920 DEL 20 MARZO DE 2001 UNA PERSONA NATURAL DENOMINADA: GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

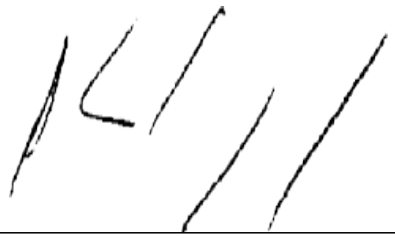
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YEvZMxP8q9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79952309
NUMERO
GUERRERO PACHECO
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES
FIRMA


12-SEP-1979
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-SEP-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500103-42103852-M-0079952309-20020717
03786 02197B 01 111431585

Formato No. 1

Carta de presentación de la propuesta

Villavicencio, 24 de febrero 2021

Señores:
FONDO ADAPTACIÓN
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada Subasta Inversa No. **FA-SASI-I-S-001-2021**

El(los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO presentamos propuesta seria e irrevocable en desarrollo del proceso de selección del asunto, abierto por el FONDO ADAPTACIÓN cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. CAMU CANALETE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.***".

Así mismo, declaro (amos) que:

1. Si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato en SECOP II, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución del mismo, en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente y los demás documentos del proceso de selección del asunto.
2. Hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas; igualmente conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos expedidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en los documentos del proceso de selección del asunto.
3. Que nos comprometemos a suministrar el equipamiento hospitalario de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 Anexo Técnico y el Complemento al Anexo denominado "Fichas Técnicas".
4. Conocemos las preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del asunto, publicadas por el FONDO y aceptamos su contenido.
5. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso de selección del asunto, se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
6. Conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
7. La oferta económica cumple con lo dispuesto en los Documentos del proceso de selección del asunto y hace parte integral de la propuesta.
8. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, incrementos por cambio de vigencia, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y de la suscripción y ejecución del contrato, y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales conceptos.
9. Conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en los documentos del proceso del asunto.
10. Nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los documentos del proceso de selección.

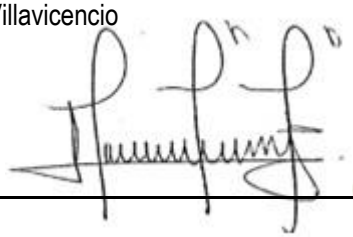
11. Nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.
12. Conocemos el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN" del Anexo No. 3 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
13. Autorizamos la publicación de la propuesta en todos sus apartes.
14. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o de sus integrantes son de origen lícito.
15. Estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los documentos del presente proceso de selección.
16. La vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) días calendario.
17. SI _x_ NO___somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
18. En caso de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizamos que dispondremos del personal que sea necesario para ejecutar el contrato.
19. En caso de resultar adjudicatario del contrato del proceso de selección del asunto, nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica y especificaciones técnicas, el Estudio Previo; el Pliego de condiciones y los demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección, para el que presentamos propuesta dentro de los tiempos previstos en el estudio previo.
20. Autorizo al FONDO ADAPTACIÓN y a las personas contratadas o vinculadas por éste para efectuar la consulta de los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, de la Policía Nacional y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.
21. De conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI__x_NO ___ ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicatarios del mismo, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento.
22. De conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI_x_NO ___recibir las comunicaciones del FONDO que se expidan con ocasión del contrato que se suscriba, en caso de ser adjudicatarios del mismo, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento.
23. Me comprometo a dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28.

Igualmente, declaro (ramos) **bajo la gravedad del juramento** que:

24. La información y documentos presentados son veraces y asumimos total responsabilidad frente al FONDO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
25. El suscrito manifiesta bajo la gravedad de juramento, que NO existe causal de inhabilidad, incompatibilidad, y/o prohibición legal alguna, de las señaladas en la Constitución Política y la ley, y especialmente en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2014 de 2019 y las demás disposiciones legales vigentes, ni existe conflicto de interés alguno, que impidan la participación del proponente en el proceso de selección del asunto, y en la suscripción y ejecución del respectivo contrato. ***(Nota: Se recuerda al proponente que si Él, o sus integrantes en caso de ser un proponente plural, están incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal, o en un conflicto de interés, no puede participar en el presente proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)***.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
NIT 79952309-2
Nombre del Representante Legal y/o apoderado, según corresponda: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. N° 79.952.309 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente: Calle 15 No 45 139
Correo electrónico: yogue11@hotmail.com
Teléfono Celular 350-8090070 / 3107695846
Ciudad: Villavicencio

FIRMA: 

ANEXO No. 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Señores
Fondo
Adaptación
Bogotá D.C.

Mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta aceptamos en su totalidad el presente Compromiso de Transparencia y Anticorrupción en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nº FA-SASI-I-S-001-2021**, convocado por el FONDO ADAPTACIÓN.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

4. Igualmente se acepta que, durante la verificación y evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Enviar por escrito al FONDO todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente al FONDO y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, éstos se dejarán a inmediata disposición del FONDO para corroborar tales afirmaciones.

11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones del FONDO. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

14. Solicitar o remitir al FONDO, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado al FONDO ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, que garanticen la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

18. Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

19. Autorizo la publicación de la propuesta y todos sus apartes en la plataforma Secop II.

20. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores del FONDO o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

21. Poner en conocimiento del FONDO, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse las quejas o denuncias sobre la ocurrencia de actos de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Así mismo declaramos que:

23. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del FONDO ADAPTACIÓN, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

24. No estamos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para participar en el presente proceso de selección, ni para suscribir el contrato objeto del mismo.

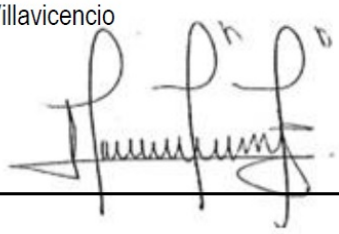
25. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.

26. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

27. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso de Transparencia y Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

28. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso de Transparencia y Anticorrupción.

Nombre o Razón Social del Proponente: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
NIT 79952309-2
Nombre del Representante Legal y/o apoderado, según corresponda: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
C.C. N° 79.952.309 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente: Calle 15 No 45 139
Correo electrónico: yogue11@hotmail.com
Teléfono Celular 350-8090070 / 3107695846
Ciudad: Villavicencio

FIRMA: 

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165076882

WEB
12:56:41

Bogotá DC, 19 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79952309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de abril de 2021, a las 12:53:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79952309
Código de Verificación	79952309210419125337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:56:54 PM horas del 19/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79952309**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co